



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para la señora ANA SOFIA OCAMPO CHICA, transcurrió los días 28 - 29 y 30 de junio y 1- 5- 6-7- 8- 11- 12- 13- 14- 15- 18-29- 21- 22- 25- 26 y 27 de julio y en tiempo oportuno a través de apoderada judicial dio respuesta a ella oponiéndose a sus pretensiones y propuso excepciones de mérito.- INHABILES: 18-19-20-25- 26 y 27 de junio y 2- 3 - 4 - 9-10- 16- 17-20- 23 y 24 de julio.

Así mismo, el término del traslado para los Herederos Indeterminados del causante J. DYLBER OCAMPO MARIN, transcurrió los días 23- 24- 28 - 29 y 30 de junio y 1- 5- 6-7- 8- 11- 12- 13- 14- 15- 18-29- 21- 22 y 25 de julio y en tiempo oportuno el Curador Ad-Litem da respuesta a la demanda.- INHABILES: 18-19-20-25- 26 y 27 de junio y 2- 3 - 4 - 9-10- 16-17-20- 23 y 24 de julio.

Julio 28 de 2022-

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGAD CIVIL DEL CIRCUITO
-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con las excepciones de mérito propuestas por la apoderada judicial de la parte demandada este proceso verbal - DECLARATORIA EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO Y LA CONSECUENTE DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO promovido por SANDRA PATRICIA MARQUEZ VALENCIA contra los HEREDEROS DETERMINADOS del causante J. DYLBER OCAMPO MARIN señoras ANA SOFIA OCAMPO CHICA y la menor ISABELLA OCAMPO CHICA representada por ISABEL CRISTINA CHICA SANTA. - A partir del miércoles tres (3) de los corrientes y por cinco (5) días permanece en Secretaría a disposición de la parte actora. (Artículos 370 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria